



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como del Decreto número 171 en su Artículo Segundo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, segunda época, número 5 extraordinario, de fecha 14 de enero del año 2002, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, otorga el premio "Miguel N. Lira" al periodista Raúl Jiménez Guillén.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiuno.


C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA


C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA
DIP. SECRETARIA


C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO